



medio ambiente
Castilla-La Mancha

*Plan de
Conservación
de Humedales
de Castilla-La
Mancha*

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha





Nº 9 Invierno 2002-2003

MEDIO AMBIENTE EN CASTILLA-LA MANCHA

Director

Alberto Saiz Cortés

Jefa de Redacción

Mercedes Pérez San Felipe

Coordinador

Alfonso Rodríguez Torres

Vocales del Consejo de Redacción

Prado López, Javier Martín Herrero y Rafael Ruiz López de la Cova.

Colaboradores

Carlos Asensio Galvín, Miguel Ángel Rubio, Juan Ramón Pintado, Francisco Plaza Torres y David Sánchez Aragonés.

Fotografía y dibujos.

Archivo Dirección General del Medio Natural y Carlos Asensio Galvín.

Dirección

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
C/ Pintor Matías Moreno, 4. 45071-Toledo.
Tlf.: 925 26 67 00. Fax: 925 26 67 16.
e-mail: medioambiente@jccm.es

Realización, diseño y maquetación

CODISAL
nueve2cinco, publicidad y servicios plenos

Fotografía:

Arriba: *Cephalanthela longifolia* ?
Portada: *Dactyloctenium aegyptium* ?

DEPÓSITO LEGAL:

La dirección de esta publicación no se hace responsable del contenido de los artículos y colaboraciones que contiene, siendo responsabilidad de sus autores.

Editorial	3
LA RIQUEZA DE LOS HUMEDALES DE CASTILLA-LA MANCHA .	4
PLAN DE CONSERVACIÓN DE HUMEDALES	10
CENTRO DE VISITANTES DEL ALTO TAJO EN CORDUENTE ...	28
RED DE ÁREAS PROTEGIDAS	34



QVI-
XOTE

IV Centenario Don Quijote de La Mancha



Castilla-La Mancha





Los problemas que se ciernen sobre el Medio Ambiente son objeto de una preocupación que ha traspasado el ámbito de los Estados instalándose, desde hace ya varias décadas, en los foros internacionales.

En algunos casos las cuestiones medioambientales se pueden abordar mediante políticas y actuaciones individuales, locales o nacionales. Pero existen recursos compartidos, tales como la atmósfera y la hidrosfera u otros como los biológicos, que se plantean como patrimonio común de la Humanidad.

De esta toma de conciencia internacional de los problemas del medio ambiente, definitivamente instituida a partir de la Conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano en 1972, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha como parte del Estado Español participa activamente. Del aproximado centenar de Tratados multilaterales que se han celebrado hasta la fecha en materia de medio ambiente, España ha participado en unos 50.

En la misma línea de acción, el Plan de Conservación de los Humedales de Castilla

La Mancha pretende apoyar, desde el ámbito regional, el desarrollo y la conservación de los valores naturales y en particular aquellos que se vinculan de una forma estrecha con las zonas húmedas castellano manchegas.

Desde siempre, estos espacios han estado ligados al desarrollo socioeconómico regional, y para que está función se integre de una forma adecuada con la conservación del medio, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente pretende seguir con una política de ordenación del territorio, que a la vez que trata de favorecer al ciudadano, intenta dotar a los zonas húmedas más sobresalientes con grados de protección tales como Reservas de la Biosfera, lugares Ramsar u otras figuras como Reservas Naturales o Monumentos Naturales incluidas en la ley de Conservación de la Naturaleza de Castilla La Mancha.

En este número de la revista tratamos de acercar a la opinión pública las intenciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de conseguir una armonía entre el medio ambiente y el desarrollo económico regional que haga posible un equilibrio entre el hombre y la naturaleza.

La Riqueza de los HUMEDALES de Castilla-La Mancha

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha alberga en su territorio un nutrido grupo de humedales de variada tipología y apreciable valor ambiental. Tanto es así, que algunos de ellos han recibido numerosas calificaciones que avalan su importancia a nivel internacional.

Es el caso de la Reserva de la Biosfera de Mancha Húmeda la UNESCO y de los humedales incluidos en la Lista Ramsar de Importancia Internacional: Tablas de Daimiel, laguna de la Vega o del Pueblo, laguna de Manjavacas, lagunas del Camino de Villafranca y de las Yeguas y la laguna del Prado o Inesperada, así como las dos futuras incorporaciones previstas para el año 2002 de las lagunas de Puebla de Beleña (Guadalajara) y la laguna de El Hito (Cuenca).

El Inventario Regional de Zonas Húmedas de 1989 pone de manifiesto la existencia en la Región de al menos 450 humedales. No obstante, debe advertirse de la dificultad de determinar su número exacto, teniendo en cuenta la abundancia de humedales arreicos estacionales, que pueden no ser perceptibles los años secos, el hecho de que los humedales de menor dimensión pasan desapercibidos, y el dinamismo natural y artificial que afecta a este tipo de sistemas, que hace que su número fluctúe en el tiempo.

Laguna Cárstica
El Tobar (Cuenca)



Laguna del Marquesado asociada a surgencias de agua carbonatadas (Cuenca)

La tipología de nuestros humedales es también muy variada, pero aquí vamos a tratar varios de los tipos más importantes.

• **Lagunas formadas por colapso en paisajes cársticos sobre calizas, dolomías** (Torcas de Cañada del Hoyo: Cuenca), yesos o keuper (Complejos lagunares de Arcas y Fuentes, Lagunas de El Tobar: Cuenca), como por una lenta y gradual subsidencia atribuida a la disolución cárstica en profundidad (Manjavacas, Dehesilla, Sánchez Gómez: Cuenca, Alcahozo, Pedro Muñoz, Retamar: Ciudad Real), estas últimas son un tipo frecuente en la Mancha, donde además tienen aguas característicamente salinas en mayor o menor medida.

• **Lagunas de origen volcánico, centradas en el Campo de Calatrava**: Ciudad Real, en su mayor parte asentadas sobre cráteres de explosión freatomagmática. Tales son los casos de las Lagunas de Alberquilla, Hoya de Cervera, Michos, Posadilla, etc.).



Laguna de origen volcánico.
Fuentillejo
(Ciudad Real)

Llanura de inundación.
Laguna de Taray
(Toledo)



- **Lagunas esteparias sobre superficies de rañas pliocuaternarias o mantos arcósicos**, de origen no bien conocido.

- **Lagunas asociadas a sistemas fluviales sobre llanuras de inundación funcionales, tipo tabla** (Tablas de Daimiel: Ciudad Real, Taray: Toledo).
- **Lagunas asociadas a surgencias de aguas carbonatadas**, a veces espectaculares como en el caso de los Ojos (Ojos de Villaverde: Albacete, Ojos de Moya: Cuenca), y en otros casos originadas por la formación de barreras travertínicas y edificios tobáceos (Lagunas de Ruidera: Albacete y Ciudad Real, Arquillo: Albacete, Ojos de Villaverde: Albacete, Somolinos y Taravilla: Guadalajara, y Marquesado: Cuenca).

- **Turberas, tanto ácidas como calcáreas, en áreas de cierto carácter atlántico** (Montes Norte de Ciudad Real), o bien en zonas lluviosas y frías (Sierra de Ayllón, partes elevadas del Sistema Ibérico meridional).

Abombamientos turbosos.
Bonal de Puebla de Don Rodrigo
(Ciudad Real)



Formaciones halófilas.
Salobral de Ocaña
(Toledo)



Existen también algunos humedales de origen artificial que pueden albergar algún valor natural. Es el caso de las salinas interiores sobre sustrato Keuper (Armallá, Imón y La Olmeda: Guadalajara, Pinilla: Albacete, Salinas del Manzano y Monteagudo: Cuenca), donde se producen procesos hidroquímicos y se albergan comunidades biológicas y elementos etnográficos de indudable interés, o bien de algunos embalses en los que se produce la invernada vde algunas especies de aves acuáticas. Este reconocimiento, sin embargo, no debe entenderse como una justificación del impacto ambiental negativo que su construcción supuso, en su momento, sobre los respectivos ecosistemas halófilos y fluvial

Algunos de estos humedales albergan procesos ecológicos e hidroquímicos singulares, de gran importancia limnológica.

- Es el caso de la precipitación diferencial de sales que se produce en muchos humedales estacionales salinos manchegos (Tírez, Peñahueca, Quero: Toledo)
- La ya citada precipitación de carbonato cálcico sobre la vegetación y el fondo dando lugar a travertinos y viseras de notable relevancia geomorfológica (Ruidera, Arquillo: Albacete)
- La precipitación de carbonato cálcico en forma de aragonito dando lugar al denominado "fenómeno blanco" (Cañada del Hoyo: Cuenca).

Vista aérea de la laguna de Peñahueca
(Toledo)



Normalmente asociados a estos procesos singulares aparecen también algunos “microecosistemas” de un enorme interés limnológico, tales como:

- los **tapetes bacterianos en lagunas hipersalinas** (Alcadozo: Ciudad Real).
- los **estromatolitos** en ambientes lacustres cársticos (Lagunas de Ruidera).
- O las **comunidades planctónicas y bentónicas** de aguas salinas estacionales.
- Igualmente, varios tipos de **suelos** son exclusivos de algunos de estos humedales (suelos salinos, suelos turbosos, etc.).



Formaciones travertínicas en las lagunas de Ruidera. Laguna Salvadora

Normalmente asociados a estos procesos singulares aparecen también algunos “microecosistemas” de un enorme interés limnológico, tales como:

- los **tapetes bacterianos en lagunas hipersalinas** (Alcadozo: Ciudad Real).
- los **estromatolitos** en ambientes lacustres cársticos (Lagunas de Ruidera).
- O las **comunidades planctónicas y bentónicas** de aguas salinas estacionales.
- Igualmente, varios tipos de **suelos** son exclusivos de algunos de estos humedales (suelos salinos, suelos turbosos, etc.).



Laguna de El Hito. (Cuenca)



Lagunas de Puebla de Beleña. (Guadalajara)

Normalmente asociados a estos procesos singulares aparecen también algunos “microecosistemas” de un enorme interés limnológico, tales como:

- los **tapetes bacterianos en lagunas hipersalinas** (Alcadozo: Ciudad Real).
- los **estromatolitos** en ambientes lacustres cársticos (Lagunas de Ruidera).
- O las **comunidades planctónicas y bentónicas** de aguas salinas estacionales.
- Igualmente, varios tipos de **suelos** son exclusivos de algunos de estos humedales (suelos salinos, suelos turbosos, etc.).

BIODIVERSIDAD EN LAS ZONAS HÚMEDAS

La flora y vegetación de humedales se encuentra altamente especializada, existiendo algunas comunidades para las que Castilla-La Mancha posee una parte importante de su área de distribución española. Tal es el caso de los juncales mediterráneos, masegares, las comunidades anfibias de humedales estacionales oligótrofos, las estepas salinas o las praderas juncales halófilas. Cualitativamente, son de destacar por su

elevado número en endemismos ibéricos las anteriormente citadas estepas salinas, hábitat de varias especies exclusivas del género *Limonium*, así como del microendemismo en peligro de extinción *Helianthemum polygonoides*.

Por su marcado carácter relictico deben señalarse también las turberas, refugio de numerosas especies de óptimo eurosiberiano. Al menos 22 tipos de hábitats incluidos en el anexo I de la Directiva hábitats (92/43/CEE) tiene presencia en los humedales y sistemas fluviales castellano-manchegos.

La avifauna de los humedales castellano-manchegos es el grupo biológico más conocido por el público, resultando nuestra comunidad importante en el ámbito nacional para la reproducción de especies como la malvasía (el 50% de la población reproductora ibérica), cigüeña negra, grulla, pato colorado, pagaza piconegra, avoceta, cigüeñuela o chorlito patinegro. La invernada de aves acuáticas en nuestra Región es notable, alcanzándose con frecuencia censos de invernada de 40.000 anátidas.



Grulla común (*Grus grus*)



Helianthemum polygonoides

Plan de Conservación de Humedales

Los humedales constituyen un tipo de ecosistema que ha recibido en las últimas décadas la atención de la opinión pública y de buena parte de los agentes sociales e institucionales con actuación sobre el medio natural, seguramente por la biodiversidad que concentran y el riesgo a que se ven sometidos. No es, sin embargo, el tipo de ecosistema más amenazado en esta Región, puesto que con toda probabilidad corresponde actualmente los sistemas fluviales. Por este motivo, la conservación de los humedales no debe entenderse fuera del contexto general de conservación de la naturaleza, ni puede planificarse ni desarrollarse fuera de este contexto más amplio.

Aún así, el trabajo realizado por la Administración Regional para conservar los humedales y los recursos naturales que albergan ha sido importante, habiéndose acuñado popularmente el nombre de "Plan de Humedales".

Este Plan se enmarca, a su vez, en el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, documento director que hace las veces de una estrategia de conservación de la diversidad biológica, en el sentido de la Convención de Río de Janeiro de 1992.

También se puede entender como uno de los planes autonómicos de acción para la conservación de los humedales a que se remite la Estrategia nacional para la conservación y uso racional de los humedales elaborada por el ministerio de Medio Ambiente, debiendo advertirse, no obstante, que su diseño y ejecución es muy anterior en el tiempo a esta Estrategia Nacional.



Tierras de cultivo en el entorno de humedales manchegos

Líneas básicas del Plan de conservación de humedales de Castilla-La Mancha



HUMEDALES: Protegidos por Ley



Complejo lagunar de Fuentes.
Laguna de Atalaya (Cuenca)

Con independencia del establecimiento de un régimen de protección específico para los humedales que se consideren más valiosos, no cabe duda de que debe existir un marco normativo de aplicación general que ampare la conservación de todos los humedales. Este régimen se ha venido a consolidar, tras la aprobación de la ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, complementada con la ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Disposiciones y mecanismos de protección, de gran interés, para los humedales, establecidos por La Ley de Conservación de la Naturaleza establece:

- En relación con la planificación y gestión del Dominio Público Hidráulico, que es competencia de la Administración General del Estado, establece:
 1. La obligación de establecer regímenes de caudales ecológicos para las nuevas concesiones hidráulicas, previa solicitud de informe por el organismo de Cuenca a la Consejería de Medio Ambiente.
 2. La exigencia de autorización de la Consejería para cualquier actuación que suponga modificación de la composición o estructura de la vegetación de ribera, emergente o sumergida, así como de la comunidad de fauna acuática.
 3. La prohibición de realizar bruscas alteraciones del nivel de los humedales, incluso su puesta en seco, sin autorización del Organismo de Cuenca competente o, en su defecto, de la Consejería.
- En relación con las actividades industriales susceptibles de contaminar las aguas, exige como requisito previo al otorgamiento de licencias municipales y de autorizaciones o subvenciones de la junta de Comunidades el haber acreditado las condiciones establecidas por las Administraciones en cada caso competentes en orden a la protección de la fauna y flora afectadas.
- Establece un régimen novedoso de protección de determinados elementos geomorfológicos y de comunidades vegetales. Entre los primeros se incluyen todos los tipos de humedales, estacionales o permanentes. Entre los segundos aparecen numerosas comunidades vegetales asociadas a humedales.
- Por otra parte, se consolida la protección de las especies de fauna y flora incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas disponiéndose la prohibición de destruir ejemplares de estas especies y, lo que resulta más importante a largo plazo, la prohibición de destruir sus respectivos hábitats

Planes de Recuperación y Conservación



Saladar de Cordovilla.
(Albacete)

Malvasía cabeciblanca
(*Oxyyura leucocephala*)

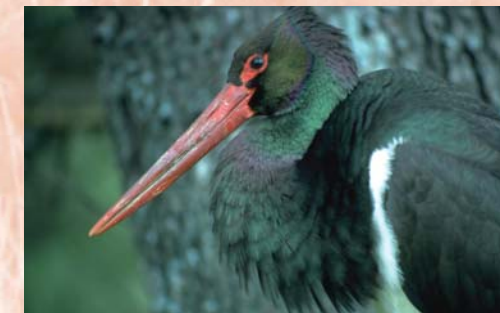


La Ley también dispone la obligación de elaborar planes de conservación para estas especies, debiendo priorizarse, en buena lógica, los correspondientes a las especies con mayor grado de amenaza. Actualmente existen dos planes de conservación para especies asociadas a humedales: el de un ave, la malvasía cabeciblanca (*Oxyyura leucocephala*), que tiene importante presencia al menos en siete humedales (Dehesa Monreal, Charcones de Miguel Esteban, Laguna del Taray, Laguna de La Vega, Humedal de La Veguilla, Laguna de Manjavacas y Laguna de Pétrola), y el de una planta, *Helianthemum polygonoides*, endémico del Saladar de Cordovilla en Tobarra (Albacete). Para esta especie, se ha definido un área crítica en el Saladar de Cordovilla (Tobarra, Albacete), que tiene el régimen de protección de Zona Sensible. Se está trabajando actualmente en el Plan de Recuperación de la Cigüeña negra.

Estos regímenes de protección de la Ley de Conservación se emplean frecuentemente con carácter preventivo o disuasorio a través de la vigente normativa de evaluación

del impacto ambiental que afecta tanto a una larga lista de proyectos como a planes y programas de las administraciones regional y local. La adaptación y actualización de los Anejos 1 y 2 de esta Ley extiende notablemente la aplicabilidad de la evaluación de impacto ambiental, resultando un instrumento sumamente útil para prevenir afecciones sobre los humedales. No obstante, ello está requiriendo un nuevo dimensionado de los equipos humanos intervinientes en las evaluaciones, así como la conformación de un sistema de información geográfica que permita avanzar en la integración de la información ambiental disponible sobre los humedales.

A menor escala, pero también de forma muy positiva, se están aplicando los regímenes de protección de la Ley de Conservación de la Naturaleza a través de otras normativas sectoriales, mediante el mecanismo de informe. Es el caso de los procedimientos de aprobación de planes de urbanismo municipales, permisos de investigación mineros, concentraciones parcelarias o concesiones y autorizaciones de vertido.



Cigüeña negra
(*Ciconia nigra*)

Espacios naturales protegidos y Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

La declaración de un humedal como espacio natural protegido mejora sus garantías de conservación, y permite aumentar las inversiones y dedicación de medios a este fin. En Castilla-La Mancha, a raíz de la aprobación del Plan de Conservación del Medio Natural y con tan sólo el Parque Nacional de Tablas de Daimiel y el Parque Natural de Lagunas de Ruidera, se estableció en 1996 como objetivo para una adecuada representación de los humedales en la Red Regional de Áreas Protegidas, la necesidad de extender la protección sobre un conjunto de 30 humedales, previamente seleccionados de acuerdo con una serie de criterios. Por este motivo, en dicho año se abordó la elaboración de planes de ordenación de los recursos naturales sobre los 28 conjuntos de humedales restantes con el establecimiento del régimen de protección preventiva, proceso que aún no ha concluido en varios de ellos. Cabe destacar que el mayor esfuerzo cuantitativo de declaración se viene realizando desde el año 1998, habiéndose incluido en la Red de Áreas Protegidas un apreciable número de lagunas volcánicas, de gran valor geomorfológico en el ámbito ibérico y europeo.

Humedales declarados espacio natural protegido en Castilla-La Mancha - octubre 2002

TABLAS DE DAIMIEL
Parque Nacional
Ley 25/1980, de 3 de mayo
Superficie Ha: 1.928

LAGUNAS DE RUIDERA
Parque Natural
Real Decreto 2610/1979, de 13 de julio
Superficie Ha: 3.772

ALTO TAJO (INCLUYE LA LAGUNA DE TARAVILLA O DE LA PARRA)
Parque Natural
Ley 1/2000, de 6 de abril
Superficie Ha: 105.721

COMPLEJO LAGUNAR DE ALCÁZAR DE SAN JUAN
Reserva Natural
Decreto 214/1999, de 19 de octubre
Superficie Ha: R.N.:695 / Z.P.:380

LAGUNA DE SALICOR
Reserva Natural
Decreto 183/2000, de 19 de diciembre
Superficie Ha: R.N.:291 / Z.P.:217

LAGUNA Y VOLCÁN DE LA POSADILLA
Monumento Natural
Decreto 207/1999, de 5 de octubre
Superficie Ha: 296

LAGUNA VOLCÁNICA DE MICHOS
Monumento Natural
Decreto 209/1999, de 5 de octubre
Superficie Ha: 215

LAGUNA VOLCÁNICA DE LA ALBERQUILLA
Monumento Natural
Decreto 211/1999, de 5 de octubre
Superficie Ha: 111

MAAR DE HOYA DE CERVERA
Monumento Natural
Decreto 210/1999, de 5 de octubre
Superficie Ha: 284

VOLCÁN Y LAGUNA DE PEÑARROYA
Monumento Natural
Decreto 176/2000, de 5 de diciembre
Superficie Ha: 544

LAGUNA DEL ARQUILLO
Monumento Natural
Decreto 184/2000, de 19 de diciembre
Superficie Ha: M.N.:522 / Z.P.:3.757

PRADOS HÚMEDOS DE TORREMOCHA DEL PINAR
Microrreserva
Decreto 230/1999, de 30 de noviembre
Superficie Ha: 11

LAGUNA DE ALBORAJ
Microrreserva
Decreto 182/2000, de 19 de diciembre
Superficie Ha: 11

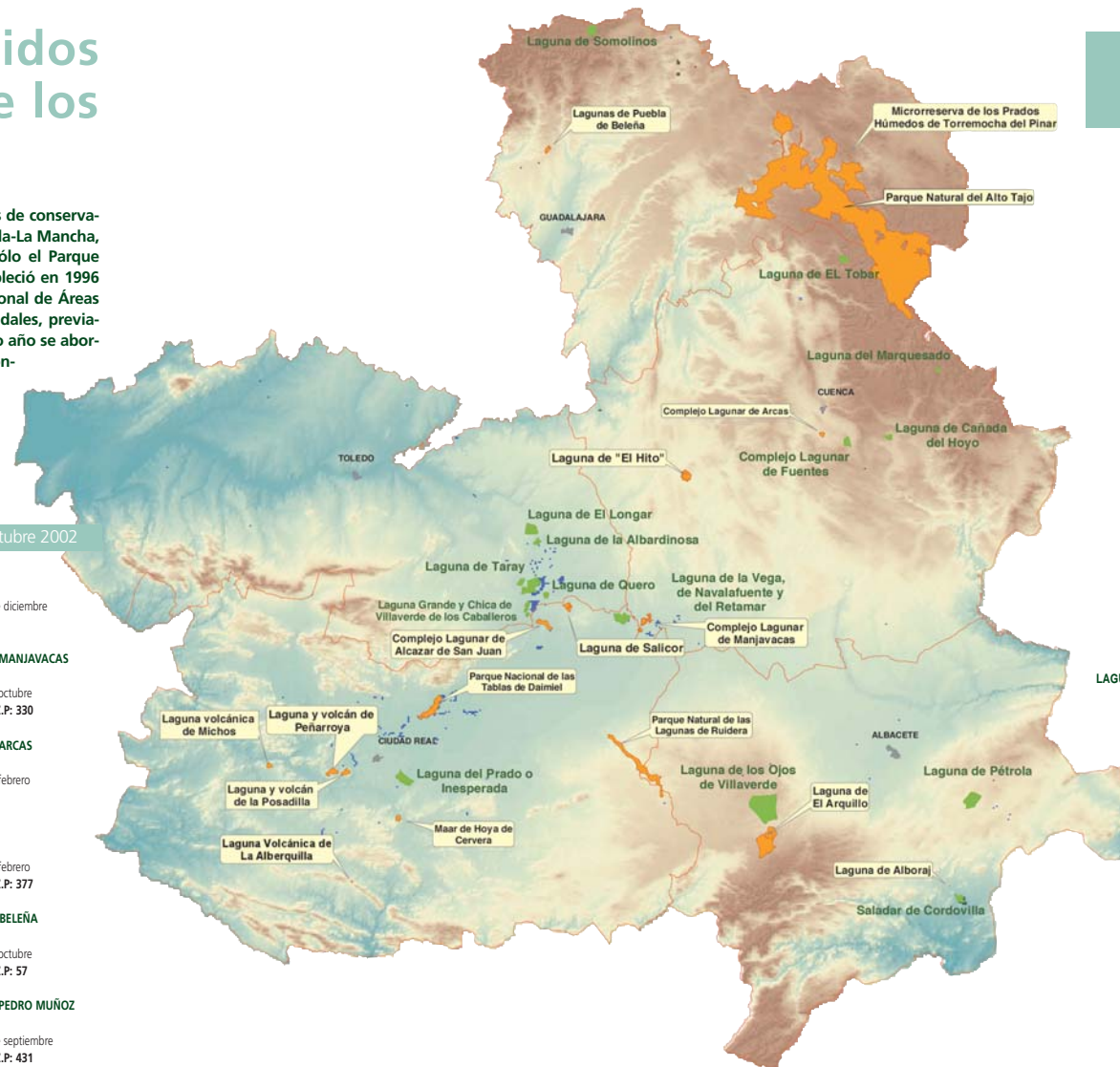
COMPLEJO LAGUNAR DE MANJAVACAS
Reserva Natural
Decreto 185/2001, de 2 de octubre
Superficie Ha: R.N: 750 / Z.P: 330

COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS
Reserva Natural
Decreto 27/2002, de 12 de febrero
Superficie Ha: R.N: 219

LAGUNA DE EL HITO
Reserva Natural
Decreto 26/2002, de 12 de febrero
Superficie Ha: R.N: 573 / Z.P: 377

LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA
Reserva Natural
Decreto 186/2001, de 2 de octubre
Superficie Ha: R.N: 190 / Z.P: 57

COMPLEJO LAGUNAR DE PEDRO MUÑOZ
Reserva Natural
Decreto 128/2002, de 10 de septiembre
Superficie Ha: R.N: 191 / Z.P: 431



Humedales para los que se encuentra en tramitación un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

LAGUNA SALADA DE PETROLA
Superficie Ha: 1.940

LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLVERDE
Superficie Ha: 6.203

SALADAR DE CORDOVILLA
Superficie Ha: 415

LAGUNAS DE LA VEGA O DEL PUEBLO, DE NAVALAFUENTE Y DEL RETAMAR
Superficie Ha: 1.290

LAGUNA DEL PRADO O INESPERADA
Superficie Ha: 1.282

LAGUNAS DE CAÑADA DEL HOYO
Superficie Ha: 295

LAGUNA DEL MARQUESADO
Superficie Ha: 197

LAGUNA DE EL TOBAR
Superficie Ha: 548

COMPLEJO LAGUNAR DE FUENTES
Superficie Ha: 530

LAGUNAS DE EL LONGAR, EL ALTILLO GRANDE Y EL ALTILLO CHICA O DEL CERRILLO
Superficie Ha: 1.215

LAGUNA DE LA ALBARDIOSA
Superficie Ha: 330

LAGUNA DE TIREZ
Superficie Ha: 325

LAGUNA DE PEÑAHUECA
Superficie Ha: 430

LAGUNA GRANDE DE QUERO
Superficie Ha: 240

LAGUNAS GRANDE Y CHICA DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
Superficie Ha: 410

LAGUNA DE LA SAL
Superficie Ha: 113

Los Humedales en la RED NATURA 2002

La Directiva Hábitats ha obligado a reconsiderar el diseño de la Red Regional de Áreas Protegidas sobre humedales, ampliándola de manera poco importante en extensión pero muy significativa desde el punto de vista cualitativo.

Como consecuencia de la aplicación de la Directiva 92/43/CEE, mediante acuerdos del Consejo de Gobierno de diciembre de 2000 se ha propuesto a la Comisión Europea la consideración como Lugares de Importancia Comunitaria de un total de 71 lugares, con una superficie total de 1.471.214 Has, lo que supone el 18,6% del territorio regional.

Naturalmente, la Directiva Hábitats excede con mucho de la protección de los humedales. No obstante, son muchos los lugares propuestos en los que los humedales cobran una particular importancia.

Lugares de importancia comunitaria

BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA
ES 4220019
Superficie Ha: 175.93

COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS
ES 4230008
Superficie Ha: 275.03

ESTEPAS SALINAS DE TOLEDO
ES 4250008
Superficie Ha: 679.26

HUMEDALES DE LA MANCHA
ES 4250010
Superficie Ha: 12226.57

LAGUNA DE EL HITO
ES 0000161
Superficie Ha: 914.90

LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE
ES 4210005
Superficie Ha: 339.74

LAGUNA DEL ARQUILLO
ES 4220006
Superficie Ha: 522.34

LAGUNA DEL PRADO
ES 4220012
Superficie Ha: 91.84

LAGUNAS SALADAS DE PÉTROLA Y SALOBREJO Y COMPLEJO LAGUNAR DE CORRAL RUBIO
ES 4210004
Superficie Ha: 2415.60

LAGUNAS DE CASTILLEJO Y DE PANIAGUA
ES 4250011
Superficie Ha: 51.98

LAGUNAS DE PUEBLA DE BELÉNA
ES 4240005
Superficie Ha: 215.54

LAGUNAS DE RUIDERA
ES 4210017
Superficie Ha: 34451.71

LAGUNAS VOLCÁNICAS DE CARACUEL, LA CARRIZOSA Y LA PERDIGUERA
ES 4220003
Superficie Ha: 430.19

LLANURAS DE OROPESA, LAGARTERA Y CALERA Y CHOZAS
ES 0000169
Superficie Ha: 14948.19

NAVAS DE MALAGÓN
ES 4220003
Superficie Ha: 658.46

RÍO TAJO EN CASTREJÓN, ISLAS DE MALPICA DE TAJO Y AZUTÁN
ES 0000169
Superficie Ha: 1960.28

RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES
ES 4220003
Superficie Ha: 19824.55

RÍOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO Y BERROCAL DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA
ES 4250013
Superficie Ha: 5000.32

RÍOS QUEJIGAL, VALDEAZOGUES Y ALCUDIA
ES 4220007
Superficie Ha: 1214.53

SALADARES DE CORDOVILLA Y AGRAMÓN Y LAGUNA DE ALBORAJ
ES 4210011
Superficie Ha: 1390.39

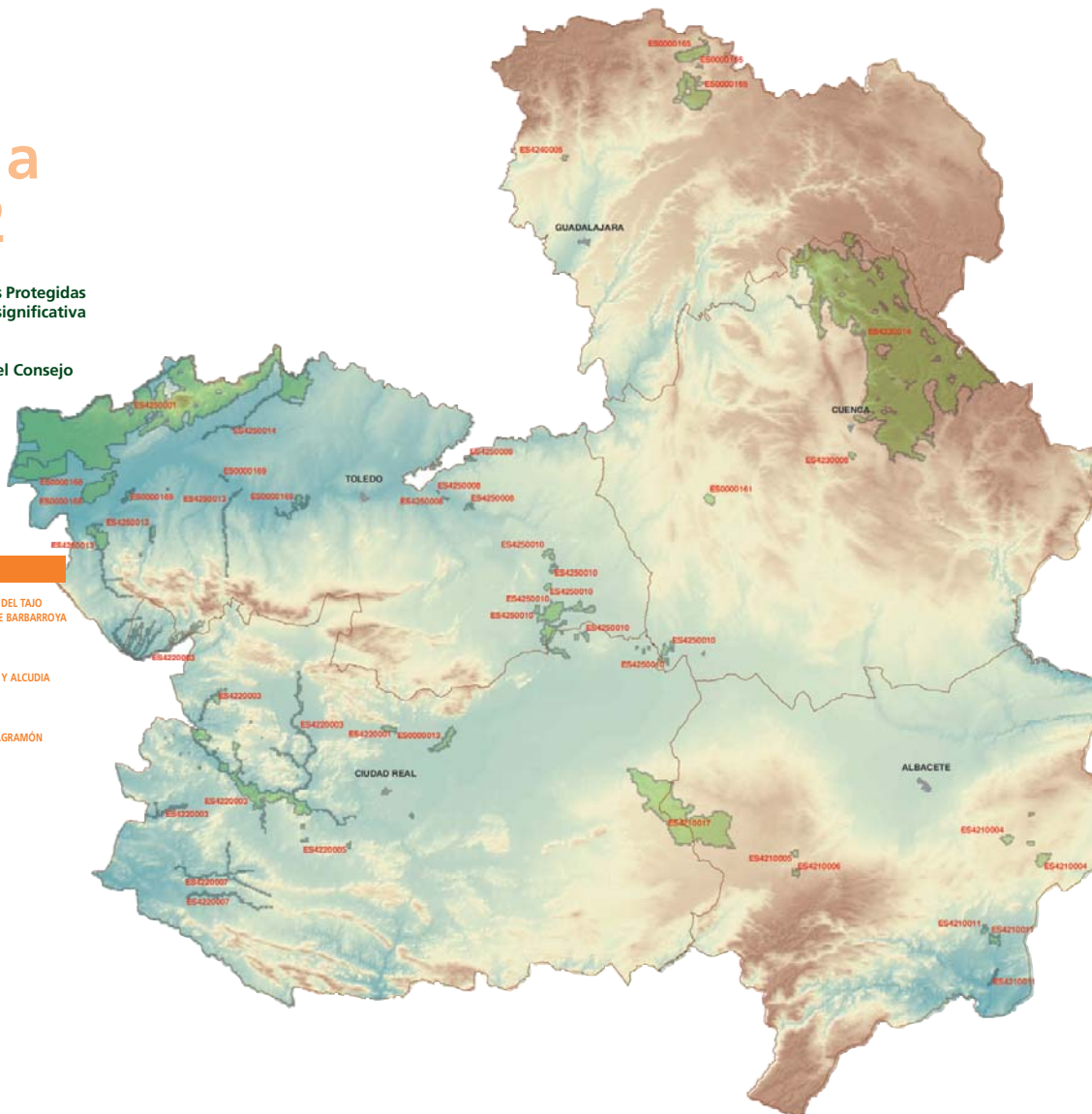
SERRANÍA DE CUENCA
ES 4230014
Superficie Ha: 185317.75

SIERRA DE SAN VICENTE Y VALLES DEL TIETAR Y ALBERCHE
ES 4250001
Superficie Ha: 115807.26

SOTOS DEL RÍO ALBERCHE
ES 4250014
Superficie Ha: 751.40

TABLAS DE DAIMIEL
ES 0000013
Superficie Ha: 1907.55

VALLE Y SALINAS DEL SALADO
ES 0000165
Superficie Ha: 11585.19



Además de implicar un aumento en el dimensionado de la Red de Áreas Protegidas sobre humedales, la consolidación de la Red Natura implicará, tal como prescriben la Directiva 92/43/CEE, el Real Decreto 1997/1995 y la propia Ley de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha sobre estas zonas:

- Al menos, la consolidación del régimen de protección Zona Sensible (equivalente autonómico de las Zonas Especiales de conservación de la Directiva).

- El establecimiento de un régimen "blando" de evaluación ambiental de actividades, que en Castilla-La Mancha es el regulado por el Capítulo II del Título III de la citada Ley 9/1999. Cualquier plan o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los objetivos de conservación de estos lugares debe ser objeto de una adecuada evaluación de sus repercusiones. Las autoridades competentes sólo se declararán de acuerdo con dicho plan o proyecto tras haberse asegurado que no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión.

- El establecimiento de un Plan de Gestión para cada zona, en el que se adopten las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats.

- El seguimiento del estado de conservación de todos los hábitats y especies que hayan motivado la designación de cada Lugar.

La Caza y los Humedales



Embalse de El Rosarito (Toledo).

Humedales

La caza practicada conforme a la vigente normativa no tiene por qué suponer muerte de ejemplares de especies amenazadas de avifauna acuática. No obstante, el hecho de que en los humedales se concentren tanto especies cinegéticas como especies catalogadas, de que las tiradas de aves acuáticas se realizan bajo condiciones de reducida visibilidad, y que en una jornada de caza se altera de forma importante la tranquilidad de las aves, han aconsejado el establecimiento de regímenes cinegéticos especiales sobre la mayoría de los humedales naturales o artificiales importantes para las aves.

Por ello, además de la regulación cinegética (generalmente prohibición) aplicable a los humedales declarados espacios naturales protegidos, se ha avanzado en la protección frente a esta actividad mediante la propia legislación de caza.

REFUGIOS DE FAUNA

La figura de Refugio de Fauna procede de la Ley 2/1993 de caza de Castilla-La Mancha. Un refugio de caza es un terreno en el que la caza está permanentemente prohibida, salvo supuestos excepcionales que requieran control de alguna especie. Por lo tanto, esta figura otorga fundamentalmente protección a la avifauna frente a la caza.

No obstante, la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza posteriormente consideró a los Refugios de Fauna incluidos en la categoría de Zona Sensible, por lo que a todos ellos es actualmente aplicable el régimen de protección frente a actividades no cinegéticas previsto en la Ley de Conservación.

Puede advertirse que varias de las lagunas que inicialmente se declararon Refugio de Fauna hoy día ya son Reservas Naturales cuya normativa prohíbe la caza. En éstas, el régimen de Refugio de Fauna se ha visto superado. También puede señalarse que se han adscrito a este régimen de protección cinegética la mayor parte de los embalses de la Región importantes para la avifauna acuática, especialmente en el periodo invernal. Por su naturaleza artificial y su finalidad, no es razonable plantear para estos embalses el régimen de espacio natural protegido, aunque algunos, excepcionalmente, sí se encuentran situados en zonas de especial protección para las aves (Castrejón).

Dehesa de Monreal.
Dos Barrios
(Toledo)



REFUGIOS DE FAUNA ASENTADOS SOBRE HUMEDALES, NATURALES O ARTIFICIALES

ZONA HÚMEDA	SUP.	NORMATIVA	TÉRMINOS MUNICIPALES
"Laguna de los Patos"	25,00	"Decreto 65/88, de 17 de mayo"	"Hellín"
"Laguna de Pétrola"	165,00	"Decreto 105/91, de 23 de julio"	"Pétrola y Chinchilla de Monte Aragón"
"Laguna de Alcahozo" (*)	80,00	"Decreto 65/88, de 17 de mayo"	"Pedro Muñoz"
"Laguna de la Vega o del Pueblo"	34,00	"Decreto 65/88, de 17 de mayo"	"Pedro Muñoz"
"Laguna del Prado o Inesperada"	53,00	"Decreto 65/88, de 17 de mayo"	"Pozuelo de Calatrava"
"Lagunas del Camino de Villafranca y de las Yegüas" (*)	240,00	"Decreto 128/88, de 10 de octubre"	"Alcázar de San Juan"
"Dehesa Presa Rubia, Rabo de Pastrana y Largas del Cigüela"	599,00	"Decreto 224/99, de 16-11-1999"	"Villafranca de los Caballeros (TO) y Alcázar de San Juan (CR)"
"Laguna de Uña"	28,00	"Decreto 65/88, de 17 de mayo"	"Uña"
"Laguna de El Tobar"	15,00	"Decreto 65/88, de 17 de mayo"	"Beteta (El Tobar)"
"Laguna de Manjavacas" (*)	230,00	"Decreto 120/89, de 3 de octubre"	"Mota del Cuervo"
"Lagunas Grande y Chica de Villafranca"	150,00	"Decreto 158/88, de 13 de diciembre"	"Villafranca de los Caballeros"
"Laguna del Longar, lagunas del Altillo (Grande y chica) y laguna de Albardiosa"	374,00	"Decreto 39/94, de 17 de mayo"	"Lillo"
"Embalse de El Rosarito"	898,00	"Decreto 9/96, de 22 de enero"	"Oropesa, La Calzada de Oropesa y Lagartera"
"Embalse de Azután"	1250,00	"Decreto 11/96, de 22 de enero"	"Las Herencias, Belvis de la Jara, Aldeanueva de Barbarroja, Navalmoralejo, Azután, Calera y Chozas y Alcolea de Tajo"
"Embalse de Navalcán"	746,00	"Decreto 12/96, de 22 de enero"	"Navalcán y Parrillas y Oropesa"
"Humedal Charcones de Miguel Esteban"	10,00	"Decreto 13/96, de 22 de enero"	"Miguel Esteban"
"Embalse de Castrejón"	750,00	"Decreto 14/96, de 22 de enero"	"Puebla de Montalbán y Buruján"
"Hazadillas y Era Vieja" (* en parte)	1781,00	"Decreto 55/1998 de 09-06-98"	"Ossa de Montiel y Villahermosa"
"Embalse de Gasset"	736,00	"Decreto 56/1998 09-06-98"	"Fernancaballero"
"Embalse de El Vicario"	896,00	"Decreto 56/1998 09-06-98"	"Miguelturna"
"Embalse de la Vega del Jabalón"	629,00	"Decreto 56/1998 09-06-98"	"Calzada de Calatrava y Granátula de Calatrava"
"Embalse de Puerto de Vallehermoso"	129,00	"Decreto 56/1998 09-06-98"	"Alhambra"
"Embalse de la Cabezuela"	565,00	"Decreto 56/1998 09-06-98"	"Valdepeñas y Torre de Juan Abad"
"Embalse de Bolarque"	428,00	"acuerdo 04-09-2001"	"Sacedón, Auñón, Sayatón, Pastrana y Buendía"

Zonas de Caza Controlada

Los embalses de menor importancia relativa para las aves acuáticas se han incluido en la categoría de Zona de Caza Controlada, al objeto de permitir un control estricto de la actividad cinegética sobre ellos de manera que perturbe lo mínimo imprescindible a la avifauna acuática.

Hoy día, salvo el caso de la zona de caza controlada del Embalse de Almuquera, en el resto de estos embalses no se realiza actividad cinegética alguna, o bien ésta se centra sobre el jabalí y las especies de caza menor no acuáticas.



Dehesa de Monreal.
(Toledo)

ZONAS DE CAZA CONTROLADA QUE SE ASIENTAN SOBRE EMBALSES CON RELATIVA IMPORTANCIA PARA LA AVIFAUNA ACUÁTICA.

NOMBRE	DECLARACIÓN	SUPERFICIE
Embalse de Buendía y Pinares Protectores	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	10.990
Embalse de Alcorlo	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	592
Embalse de El Vado	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	180
Embalse de Entrepeñas	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	3.335
Embalse de Almuquera	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	160
Embalse de Beleña	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	287
Embalse de Palmaces	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	200
Embalse de Zorita	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	35
Embalse de Bolarque	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	495
Embalse de Alarcón	Orden 06/05/97 (DOCM 23/05/97)	6840
Embalse de Guajaráz	Resolución 22/07/89 (B.O.P. 02/08/89)	160
Embalse de Contreras	Resolución 10/11/00 (DOCM 26/12/00)	2710
Embalse de Finisterre	Orden 12/12/95 (DOCM 19/01/96)	1.200

Convenios de Conservación para Anulación de la Actividad en Cotos Privados de Caza

En el caso de las balsas artificiales de la Dehesa Monreal (Dos Barrios, Toledo), integrantes de un coto privado de caza de aves acuáticas, se ha establecido un convenio de conservación con su titular para la suspensión de la actividad cinegética. Estos humedales artificiales se reve-

laron importantes para la malvasia cabeciblanca, especie de anátida en peligro de extinción que fácilmente podría ser abatida accidentalmente en una tirada de aves acuáticas. De entre las actuaciones contenidas en su Plan de Recuperación, ésta era una de las prioritarias.

Laguna de Alcahozo.
(Ciudad Real)

Prohibición del Empleo de Perdigón de Plomo para la Caza en Humedales

Ya desde mayo de 1999 en Castilla-La Mancha se estableció, mediante la disposición adicional quinta de la Ley de Conservación de la Naturaleza que modificaba, a su vez, la Ley de Caza, la prohibición de perdigones de plomo u otras sustancias contaminantes para la caza en cualquier tipo de humedal. Esta limitación se ha establecido recientemente para el conjunto del Estado Español mediante un Real Decreto, pero con un alcance mucho más limitado por afectar exclusivamente a los humedales de la lista de importancia internacional Ramsar.

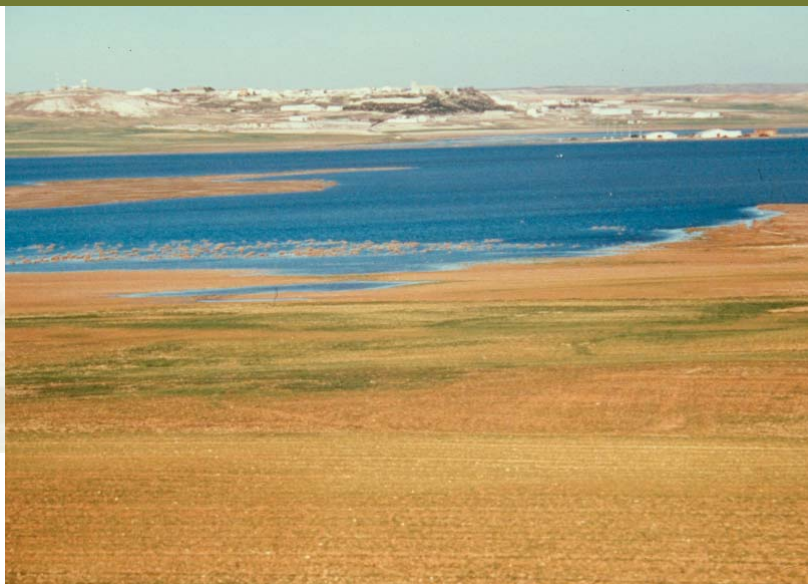
Adquisición de Terrenos en Humedales

Un gran número de humedales se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de personas físicas o jurídicas bien diferentes del Estado. Es notorio y bien conocido el caso de las Lagunas de Ruidera, cuya lámina de agua figura en numerosas escrituras de propiedad privadas, pudiendo comprarse y venderse. Hace algunos años se inició un pleito para recuperar la titularidad pública de esta agua, pero la situación actual de derecho es la de un humedal de propiedad privada. Este régimen es también el general en las lagunas estacionales.

Sin perjuicio de las actuaciones de recuperación del Dominio Público Hidráulico que corresponderían a los Organismos de Cuenca, la Junta viene manteniendo un programa de adquisición de tierras en humedales en régimen privado (inscritos en el Registro de la Propiedad) que facilita la posterior conservación/restauración de las lagunas adquiridas. Las adquisiciones de fincas en humedales más notables son las siguientes:

- Laguna de Alcahozo (vaso lagunar)
- Laguna de Pozuelo de Calatrava (vaso lagunar)
- Lagunas de Ruidera (mayor parte de la margen izquierda): finca Hazadillas, El Madero y Era Vieja (1.800 Has), y otras adquisiciones menores.
- Laguna de Manjavacas. Vaso lagunar y varias fincas colindantes.
- Laguna de San Martín (Próxima a Manjavacas)
- Laguna de Peñahueca. Vaso lagunar.

Recientemente, la superficie pública del Parque Nacional de Tablas de Daimiel se ha visto también ampliada con la adquisición de parte de la Dehesa de Zacatena, en zonas inundables y dehesa.



Tierras de cultivo en el entorno de la laguna de El Hito (Cuenca)

Programas Agroambientales

En 1992, y aprovechando el nuevo espíritu y la financiación derivados del Reglamento (CEE) 2078/92 de medidas agroambientales, se inicia la aplicación de un programa de compensación de rentas que opera sobre los sistemas acuíferos "Mancha occidental" y "Campo de Montiel". Sus objetivos eran:

- Inducir un cambio en la orientación productiva.
- Recuperación de los niveles hídricos del acuífero, y por consiguiente de los Parques de Tablas de Daimiel y Lagunas de Ruidera.
- Disminución de los niveles de nitratos.
- Mantenimiento de las rentas y población (300.000 habitantes en el Sistema 23 y unos 35.000 en el 24).
- Constitución y funcionamiento de las comunidades de regantes.
- Incremento de la cultura del agua.
- Sensibilización a todos los niveles.

Este programa se basaba en la reducción de la intensidad del regadío y, en paralelo, de la aplicación de abonos y fitosanitarios, y tuvo una duración de 5 años, habiendo sido

prorrogado otros 5 años más por la Comisión Europea.

En la actualidad, las medidas agroambientales se encuentran incluidas en el Reglamento de Desarrollo Rural, para cuya aplicación en España el Programa Marco Nacional ha previsto, con carácter general para los cultivos sobre acuíferos sobreexplotados, una medida denominada "ahorro del agua de riego y extensificación", que conlleva los siguientes compromisos para los agricultores beneficiarios:

- Llevar al día un cuaderno de explotación y seguir un plan de explotación
- Instalar aparatos de medida de caudales, realizar lecturas periódicas y anotación en el cuaderno de explotación.
- Adopción por 5 años una alternativa de cultivos menos exigente en agua.
- Reducir el consumo de agua al menos un 50%.
- Inscripción de la superficie en el catastro de rústica.
- Pertener a una comunidad de regantes.
- La reducción se llevará a cabo sobre la concesión o sobre el plan de extracciones que se establezca cada año.
- No se podrá percibir la prima de cereal de regadío.

Apoyo a Iniciativas de Conservación por Parte de ONGs

Desde hace ya algunos años, se ha considerado conveniente el establecimiento de fórmulas de colaboración con asociaciones y fundaciones de prestigio comprometidas con la conservación de los humedales. Además del apoyo a actua-

ciones de educación ambiental realizadas por asociaciones, cabe destacar el convenio de colaboración establecido entre la Consejería y la Fundación 2001-Global Nature para la restauración de los humedales de Villacañas (Toledo).



Salina de Paredes de Sigüenza (Guadalajara)



Inventario e Investigación de Recursos Naturales en Humedales

También desde hace varios años se vienen realizando una serie de censos, inventarios y estudios sobre recursos naturales interesando particularmente a humedales. El inventario ya más consolidado es el censo anual regional de aves acuáticas invernantes, que se realiza de forma coordinada con el resto de Comunidades Autónomas. Más recientemente se ha impuesto también la realización anual de censos de aves acuáticas nidificantes. La malvasía cabeciblanca, especie que cuenta con un Plan de Recuperación en la Región, se censa con periodicidad trimestral, y los datos poblacionales son aportados a un grupo de trabajo específico de ámbito nacional.

La línea de investigación en materia de flora de humedales está también consolidada en la Región a través de la financiación de un equipo especializado del Real Jardín Botánico de Madrid, por aplicación del vigente convenio de colaboración con el CSIC. Actualmente, la citada línea se ha dirigido a la obtención de una cartografía precisa de distribución de comu-

nidades vegetales de protección especial y especies de flora amenazadas para el sector central de la Mancha.

Mediante otro convenio con la Universidad de Valencia se abordaron también estudios limnológicos sobre varios humedales esteparios manchegos y cársicos de la provincia de Cuenca.

En los espacios naturales protegidos se vienen realizando inventarios para los recursos naturales que en cada caso se consideran de interés. Cabe destacar en esta línea los recientes estudios sobre la flora acuática y la evolución limnológica del Parque Natural de Lagunas de Ruidera.

La aplicación de la directiva hábitats va a requerir sistematizar la recogida de datos para al menos los hábitats y las especies que son objeto de protección en cada lugar de Natura 2000, requiriendo una periodicidad sexenal.

CENTRO DE VISITANTES DEL ALTO TAJO EN CORDUENTE



En Corduente se va a construir el edificio más emblemático de cuantos Centros de visitantes dispondrá el Parque Natural del Alto Tajo, no solo por su capacidad expositiva sino por su apuesta integradora con el resto de Centros y su relación con el entorno.

Su proximidad a Molina de Aragón, entrada natural y principal al Parque, su ubicación dentro de una finca propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con interesantes posibilidades, y la ausencia de referencias urbanas próximas, dotan a este edificio de unas condiciones muy adecuadas para ser un referente en la interpretación de la naturaleza.

Planteado desde una visión generalista permitirá el desarrollo posterior de cada área de interpretación en otros centros más especializados situados en el Parque y combinará dentro de la propia finca el uso público del Centro con la infraestructura de vigilancia contra incendios existente en la actualidad.

LO QUE NO ES

En un reciente viaje a Grecia, situados sobre la colina de las musas contemplábamos el atardecer sobre la acrópolis de Atenas. Alguien dejó en el aire la pregunta de si el Partenón es hermoso por lo que tiene de escultura (Fidias) o por lo que tiene de arquitectura (Calícrates). Nadie contestó y la pregunta se desvaneció sin resistencia.

Pasado un tiempo me planteé que esa pregunta no obtuvo respuesta porque esa no era la pregunta. Desde mi punto de vista, la importancia del Partenón no está en lo tipológico y menos aún en lo descriptivo, sino que está en lo relacional, el valor principal del Partenón está en lo que no es el Partenón.

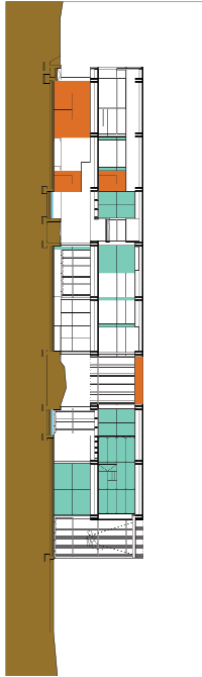
El Témenos, muro que rodea la acrópolis es una muralla de catorce metros de altura que cierra el lugar sagrado, el templo, que está formado por diferentes edificios y entre ellos el Partenón, cuya situación dominante en la parcela es excéntrica para favorecer determinadas vistas. Se accede al templo a través de los Propileos, en cuyo umbral se enmarca el Partenón con gran belleza escenográfica. El resto de edificios mantienen una relación visual y geométrica con el Partenón siendo el espacio "entre" no un espacio residual sino un espacio necesario, un promenade para su homenaje. Es este espacio de alejamiento y aproximación el que da su trascendencia, de igual manera a como la pared neutra enmarca y magnifica el pequeño y valioso cuadro. A mayor valor del objeto mayor necesidad de entorno.

El Témenos cierra un espacio interno pero también aparece abierto hacia fuera y hacia arriba. Esta relación entre interno y externo (el Innen y el Aussen freudiano), el espacio "entre" como espacio ambivalente, entre lo individual y lo colectivo, está en la raíz misma de la arquitectura.

En los años treinta, tras la llegada del movimiento moderno, con sus materiales ligeros como acero y cristal, la arquitectura, desprovista ya de muros cerrados, se proyecta hacia el exterior, hacia un horizonte lejano que resume la emancipación del hombre frente a su tradicional microcosmos, su innen, la necesidad primaria de la cavidad materna.

Esta necesidad del refugio protector, aislado física y visualmente del exterior deriva de la propia imagen del exterior como espacio inhóspito y agresor y el hombre temeroso de su poder, construye su mundo, la cultura, hacia el interior.





Pero ¿que ocurre cuando el exterior no es un espacio temible y agresivo. Porqué seguir ajenos a la relación con el entorno? Puede que en la vivienda, el hogar doméstico, donde la necesidad de aislamiento y protección es mayor, sea necesaria esta distinción, pero en un edificio que es un homenaje a la naturaleza no es defendible. Por ello el edificio debe abrirse al exterior, relacionarse directamente e incluso ser parte de él, de manera que su ser también se defina por lo que no es el edificio, su exterioridad y aunque contenga espacios internos de recogimiento y espacios de contemplación desde los que se domina todo el universo de actuación, espacios contenidos en el espesor del muro.

Desde mi aldea veo cuanto del universo se puede contemplar desde la tierra....

Por eso es mi aldea tan grande como cualquier otra tierra.

Porque yo soy del tamaño de lo que veo y no del tamaño de mi estatura....

(Fernando Pessoa)

Esta liberación de lo onírico, la cueva, en el hombre consciente, implica una cierta madurez. Desnudo frente a las miradas del exterior, el hombre expone su vida a otros hombres, transformados también en actores y voyeurs y es a través de este mirar como el hombre adquiere el conocimiento, como acto social de relación, la aprehensión de la cultura en compañía de otros, no en un acto de recogimiento e introspección sino como acto vivido en comunidad.

Este edificio que nos ocupa, probablemente a muchas personas no se lo parezca, pero lo importante no es si parece un edificio a la moda, si utiliza algún localismo o guiño reconocible, si tiene materiales modernos o si son por el contrario vernáculos. Lo importante es entender:

- como se accede al interior
- que sensaciones evoca
- como se relaciona con su entorno
- que significado tiene la fachada
- que cuestiona el criterio expositivo
- como aparecen interior y exterior
- porque es transparente en lo horizontal
- que papel tiene el agua y la vegetación
- porque el recorrido es la idea que lo ordena
- porque tiene esos materiales
- que relación establece entre escala y tamaño

Todo esto supone interpretar su idea, su argumento y reconocerlo como arquitectura. Lo deseable es que los visitantes se hagan estas preguntas u otras y encuentren sus propias respuestas, pero entretanto comentaremos algunas cuestiones importantes.

Frente a una opción de edificio mimético, creado a partir de la topografía este Centro de visitantes se plantea como una referencia del propio bosque, una evocación de lo que ocurre al pasear entre árboles, donde el usuario es arropado por dos planos horizontales, el suelo y la fronda de los árboles y el horizonte queda liberado a sus ojos. Esta idea de transparencia y el planteamiento del edificio como parte de un recorrido exterior son los puntos de partida del proyecto, pero el edificio tiene lecturas múltiples y debe entenderse también:

- Como límite entre lo interior y lo exterior, el espacio inferior abierto-cubierto como espacio ambivalente.
- Como sistema expositivo que crece y se consume en dos sentidos, hacia la piel formando una celosía de protección solar y hacia el interior formando la exposición.
- Como umbráculo exterior, a modo de traje superpuesto sobre la exposición y con una escala y una referencia al entorno de árboles, un objeto abstracto en el paisaje que puede usarse parcialmente fuera de horarios establecidos.

- Como interacción de mapas de usos y elementos del parque, un mapa de mapas.
- Como homenaje al agua con una equivalencia entre el recorrido a pie del visitante y el recorrido paralelo que hace el agua, a similar velocidad.
- Como lugar delimitado por los tres abuelos, tres nogales existentes de gran porte y entendidos como habitantes previos.
- Como una planta inferior que es continuidad del propio paisaje, con sus mismas variables, vegetación, agua, piedra, pero interpretadas desde la cultura.
- Como edificio pensado desde la sostenibilidad, utilizando materiales renovables como la madera y con criterios bioclimáticos.
- Como edificio emblemático de casi mil m2 pero con un coste equivalente a uno de 650 m2 al elevar el edificio principal y liberar la planta baja como continuación del terreno y de la exposición.
- Como objeto de investigación.

Esta transversalidad de lecturas es lo que nos interesa, un edificio sin referencias domésticas pero con una forma que sugiere su carácter expositivo, que sea su consecuencia.

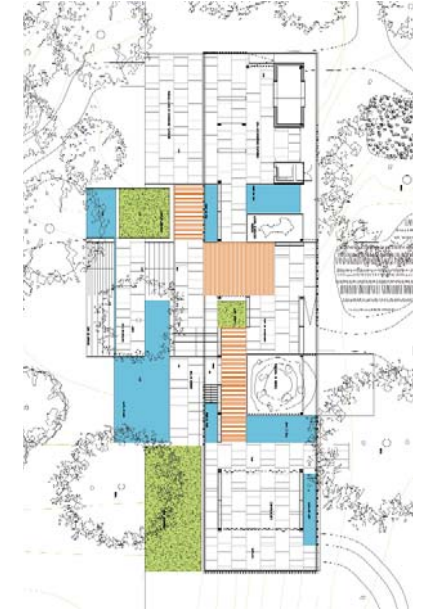
La descripción podría ampliarse visitando el edificio como un espectador mas:

El recorrido comienza en el exterior accediendo al edificio a través de una pasarela de madera desde donde verá el nivel inferior. Una vez dentro, tendrá acceso a información, publicaciones, zona de espera y aseos y un poco mas allá a la exposición que aparece desglosada en tres apartados: Gea, Flora y Fauna, cada una de ellas con aspectos expositivos relevantes, como maquetas, fotografías, textos, jardines verticales, tematizaciones, etc. y sobre todo mapas. Al final de esta planta verá la sala de audiovisuales y saldrá al exterior aunque todavía estará dentro de la exposición.

Subirá al mirador de cubierta y posteriormente bajará a la planta inferior donde sigue la exposición entre jardines y estanques de agua. Podrá asistir a un acto en la sala polivalente y contemplar el museo colgado, para finalmente proseguir el recorrido iniciado en la planta superior hacia la piscifactoría, las lagunas y el arboreto.

El desglose de zonas es:

- Acceso e información.
- Publicaciones
- Aseos y ascensor
- Sala de Exposición permanente.1 Gea
- Sala de Exposición permanente.2 Flora
- Sala de Exposición permanente.2 Fauna
- Sala audiovisuales.
- Escalera de acceso a cubierta o nivel inferior
- Estanques
- Exposiciones temporales
- Almacenes
- Zonas de exposición permanente
- Sala polivalente
- Umbráculo con exposiciones artísticas o de artesanía



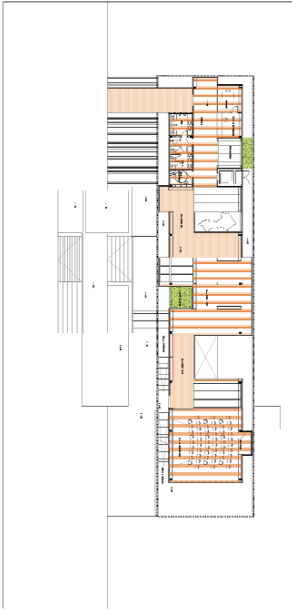
En cuanto al exterior las zonas son:

- Aparcamiento exterior para autobuses
- Aparcamiento interior para coches
- Zona de barbacos (se respeta la actual ubicación)
- Jardines de plantas específicas
- Arboreto y sendero de la naturaleza
- Lagunas tematizadas
- Piscifactoría

El paisaje del edificio

Europa tiene una historia de relación con el paisaje de varios miles de años y el efecto pendular que en el hombre tiene la necesidad de volver al jardín original, el Paraíso, como búsqueda de la armonía con el entorno, ha favorecido esta superposición de relaciones antagónicas entre hombre y medio.

En el s.XVIII Rousseau proponía un retorno a la naturaleza como paradigma de felicidad, una naturaleza que, según él, ha sido perturbada por la cultura y debe ser la razón la que remedie su extravío. Influído por Rousseau, el abate Laugier en su Essai sur l'architecture de 1755 plantea como origen de la arquitectura la cabaña primitiva y como analogía de la ciudad el bosque, con su mezcla de orden y caos, una belleza fruto de la variedad en el conjunto y el rigor en el detalle.



Este romanticismo de recuperar lo perdido, la memoria natural del hombre, tiene dos vertientes:

La primera busca el paraíso en sí mismo, sin la presencia del hombre, lo acota como objeto de conservación o de investigación. La segunda ensalza el hedonismo, la naturaleza como fuente de placer, un espacio protegido para su disfrute. Ambos buscan la perpetuación del sistema, en la conservación a ultranza o el disfrute ilimitado, pero ninguna considera el tiempo como agente dinamizador. Detrás de este anhelo de perpetuidad hay una enajenación del hombre convertido en conservador y defensor de algo que va a perderse o se ha perdido.

John. B. Jackson. sugiere la necesidad de este estado ruinoso, su pérdida dramática, como intervalo necesario para su resurgimiento. Nacimiento, muerte y redención, son así nuevamente consustanciales al hombre. Pero el medio natural en su conjunto no sufre una agresión constante y uniforme sino que aparecen intercaladas situaciones contrapuestas, con un grado de complejidad e interrelación alto. Lo importante entonces no es dominar todo el proceso, sino andar el camino correctamente, dando a cada acción su tiempo y dirección correctas.

El tiempo puede ser el de una efemera, apenas unas horas, o puede ser un tiempo geológico como el que ha necesitado el Tajo para formarse, de millones de años y no deben apresurarse actos sin analizar como interrelacionan.

En el jardín paisajista inglés, el proyectista diseña los accidentes orográficos, los canales, la vegetación, la iluminación, pero no diseña los caminos. Los caminos se forman al ir las personas de un lado para otro. Posteriormente el proyectista interpreta, construye y mejora esos mismos caminos.

En el jardín japonés el hombre-filósofo bucea en las profundidades más recónditas, creando en los jardines budistas Zen la alegoría del paso del hombre por el mundo hacia la eternidad. Detrás de lo que parece una disposición arbitraria, está un sistema elaborado durante años, regido por relaciones matemáticas que transmiten al inconsciente un sentido de reposo y armonía que, como en la contemplación de la naturaleza, solo existe en la imaginación.

Ninguna actitud precipitada, nada contra el ser mismo de las cosas, solo el tiempo necesario y la dirección correcta.

El paisaje del hombre es una actitud, un estado del alma que vaga entre la retícula geométrica, heredera de la agricultura y la razón, y la necesidad del retorno al Edén, lo orgánico y lo pintoresco de la naturaleza impoluta. Es el debate entre el mito de la máquina y el mito de la naturaleza, pero ninguna de las dos opciones consideran simultáneamente la entropía y la evolución como sustancia propia pues en ambas se desea fosilizar el tiempo.

El rigor de la geometría abstractas no considera la evolución de los sistemas, tozudos en sus leyes de interacción y crecimiento, como tampoco lo hace el inmovilismo de la conservación a ultranza o la incorporación de especies foráneas bajo efectos supuestamente estéticos.

La construcción crítica del paisaje es también una actitud que busca interpretar los gradientes de cada intervención y ordenar jerárquicamente las actuaciones planteando diferentes fases en función de conceptos como reversibilidad y sostenibilidad, así como de los tiempos necesarios para su consolidación.

Es construcción porque negar al hombre su capacidad de transformación es negar su esencia misma. Pero el homo faber hace cosas sin pensar, es acción sin utilidad, y aunque todo faber cree que es sapiens, solo lo es cuando es crítico, es decir autocrítico, enmienda sus errores y se anticipa a los problemas. Esta postura crítica incluye todas las opciones significativas, viendo como evoluciona el sistema según las fases, permitiendo hacer las correcciones necesarias y reconociendo el desarrollo entrópico y la tendencia al equilibrio como factores temporales. Lógicamente entre las opciones elegibles está la de no actuar y el aspecto económico será uno más de los analizables.

Por último es paisaje porque su acción supone una Imagen de la naturaleza proyectada sobre el hombre, una naturaleza no a la medida del hombre sino a la de ella misma, en términos de crecimiento natural.



En este proceso se integra cualquier construcción, como es el caso del Centro de visitantes y la exposición que contiene, donde la propuesta de su entorno refleja el carácter de reversibilidad de toda la actuación y la incorporación de la mejora por fases, arbolito, lagunas, jardines, senderos, piscifactoría, son entendidas como parte de una exposición contemplativa pero también como experiencia vivida e interpretada. Su ubicación y tamaño está planteada desde lo que pudo haber, buscando simultáneamente la economía de medios, la creación de un orden interno y la introducción de un gradiente de interacción, desde los espacios geométricos mas controlados a los espacios con mas capacidad de autorregulación y diversificación.

Se pretende, por tanto, que este Centro funcione como un verdadero espacio de interpretación, explicando las variables que influyen en el Parque, segundo en extensión de España. Fig.5

La mirada del otro

El proyecto se estructura según un criterio enunciado ya por Le Corbusier de Reflexión -información/ Circulación /Exposición

La exposición de objetos con relación al contenedor que los alberga es una de las relaciones espaciales que mas evolución han sufrido en las últimas décadas. Del edificio que sirve de coartada a la exposición, se pasa al contenedor como sustrato plástico fundamental y este desliza hacia la diversión y la tematización debe contrarrestarse con una sólida base científica y documental, potenciando la capacidad de reflexión del espectador.

Para ello proponemos que el usuario pueda interpretar la relación entre diferentes variables que operan en el Parque, tan dispares como desee, a través de un sistema de superposición de mapas. Son mapas selectivos, muy especializados cuyo valor individual es relativo pero que aumenta enormemente al poderse relacionar con otros, pero este sistema precisa participación por parte del usuario, que llegará a mejores conclusiones cuantos mas conocimientos tenga. Esta es otra de sus características, poder ofrecer diferentes grados de participación y aprendizaje. No se proponen escaparates sino actos de relación complejos.

El mapa es una abstracción de la realidad, no pretende suplantarla como ocurre con las maquetas y las fotografías. El mapa es un invento racional para la interpretación y el conocimiento de un área geográfica que prosperó en el ámbito de lo militar y que actualmente se encuentra en todas las áreas de pensamiento.

¿Qué sentido tiene un gran número de maquetas y fotografías en una exposición situada a pocos kilómetros de lo que se va a ver? Suplantar la realidad, convertir la exposición en la realidad misma enajenada, un asunto muy tratado acerca de la televisión, donde el sujeto pasivo recibe información pero no la asimila.

Se propone una cierta cultura del esfuerzo, en el diseño del propio Centro, esfuerzo por recorrerlo, por interpretar los contenidos de la exposición, por ir a conocer el Parque, pero este esfuerzo esta hecho a la medida del usuario, un esfuerzo lúdico como la mirada de un niño.

Es importante la noción de tiempo como algo consustancial a este esfuerzo, tiempo para comprender y tiempo para asimilar. Recuérdese como ejemplo a evitar, la película de Jean-Luc Godard Bande a part en la que sus protagonistas baten el record mundial de visita rápida al Louvre.

Respecto a la circulación, en los años ochenta Eliseo Veron y M. Levasseur hicieron un análisis de los usuarios que visitaban una sala concreta y llegaron a la conclusión de que había cuatro tipos a los que llamó: modelo hormiga, definidos por su pasividad y lentitud en el reconocimiento, el modelo mariposa, capaz de gestionar la visita en términos de oportunidad, el modelo saltamonte dominado por la visita puntual impulsiva y el modelo pez que se refiere a aquellos que vagan por la sala sin un orden aparente. Para cualquiera de ellos se plantea una posibilidad de visita pues la sala aunque sensiblemente alargada contiene numerosos entrantes y salientes que la relacionan con la fachada de celosía y con los elementos que pueden aparecer "entre".

A nivel psicológico nos hemos planteado porqué recorrer una exposición resulta tan agotador. Las últimas investigaciones apuntan que la separación del objeto expuesto de su entorno original y por tanto su visión coherente, unido a los cambios bruscos de iluminación, climatización, necesidad de atención, interferencias en el ritmo de la visita, densidad de la información hacen que una visita cultural se convierta en una actividad agresiva y contradictoria para el ser humano. Para evitarlo hemos potenciado la luz natural, tamizándola a través de la celosía y hemos creado espacios interiores de descanso y contemplación, que unidos al recorrido del agua, con sus diferentes sonidos, permiten una visita mas placentera.

Respecto al criterio expositivo es importante destacar que el contenido modela y determina directamente la configuración de la sala, así como la cualificación exterior de cada celosía, una configuración del espacio que rebasa su carácter neutro, de contenedor abstracto para participar activamente en el desarrollo expositivo. Básicamente este se propone a caballo entre la escenografía y la instalación, en su sentido mas integral de intervención espacial, evitando la imagen anisótropa y aséptica del espacio puro y regular.

En cuanto a la tipología expositiva, los contenidos principales aparecen colocados en armarios de vidrio y madera, flotando entre los planos opacos del suelo y techo, sin mas fondo que el horizonte. La zona de maquetas y jardines responden a una exposición descriptiva, apareciendo ubicadas según estratos al igual que los animales de resina. Esta ambientación se pretende sin embargo que tenga una cierta componente de arte como una escultura vesista, donde los animales sobre una prolongación de tierra desde el exterior, parecen contemplar también la exposición.

Por último en el exterior se plantean zonas donde puede haber Arte en la naturaleza Land-Art trabajado in situ según sus ritmos y tiempos vitales.

Carlos Asensio Galvin. Arquitecto

RED DE ÁREAS PROTEGIDAS Castilla-La Mancha

La Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha nace con la ley regional de Conservación de la Naturaleza de 1999 y ha supuesto un importante impulso en la política de espacios naturales protegidos. En los últimos 4 años se ha pasado de 49.127 hectáreas protegidas a las 326.854 hectáreas actuales.



¿Qué es la Red de Áreas Protegidas?

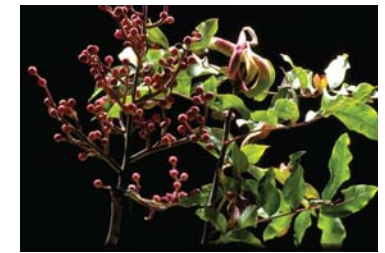
La Red de Áreas Protegidas es el conjunto de los Espacios Naturales Protegidos y Áreas de Conservación de Castilla-La Mancha, entre los que se incluyen los Parques, Reservas y Monumentos Naturales, las Reservas Fluviales y Microrreservas, los Paisajes Protegidos y Parajes Naturales, así como las Zonas Periféricas de Protección de todos estos espacios.

También se incluyen aquellos espacios en vías de declaración y sometidos a los correspondientes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, sobre los que rige un régimen preventivo de protección en tanto en cuanto se hace efectiva su declaración.

Otra figura incluida son las Áreas Forestales, que están destinadas a la conservación de recursos naturales y aquellas otras figuras que declare el Gobierno de Castilla-La Mancha tales como los Corredores Biológicos y las Áreas Críticas para la supervivencia de algunas especies, así como aquellas figuras de protección establecidas por las leyes regionales de caza y pesca (Refugios de Fauna, Refugios de Pesca, etc.)

Se incluyen también aquellas figuras de protección que la Ley de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha denomina Zonas Sensibles y que surgen de la aplicación de las directivas europeas de Aves y de Hábitats.

Los Parques Nacionales de Castilla-La Mancha se integran, igualmente, en la Red aún cuando éstos son declarados por el Gobierno de España a propuesta de las Comunidades Autónomas, en aplicación de la ley 4/1987.





Distribución

Las 326.854 hectáreas que componen la Red se distribuyen en tres grandes grupos:

- **Espacios Naturales Protegidos** en sus distintas figuras de protección, con una superficie de 210.925 hectáreas, superficie que se ha multiplicado por cuatro desde mayo de 1.999, pasando de los 6 espacios naturales protegidos de entonces a los 47 actuales, lo que supone casi ocho veces más que hace cuatro años.

- **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales** que suponen una superficie de 103.808 hectáreas y que constituirán futuros espacios naturales protegidos. Actualmente se encuentra en régimen de protección preventiva según lo dispuesto en nuestra ley de Conservación de la Naturaleza.

- **Áreas de Conservación** que ocupan una superficie de 12.121 hectáreas, bajo la figura de Refugio de Fauna.

Respecto a los espacios naturales protegidos, hay que destacar que la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha cuenta con 2 Parques Nacionales, gestionados conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente: el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, en la provincia de Ciudad Real que cuenta con 1.928 hectáreas, y el Parque Nacional de Cabañeros, en las provincias de Ciudad Real y Toledo, con 39.511 hectáreas.



Cabañeros fue el primer parque nacional que comenzó a gestionarse, a partir del año 1995, bajo una novedosa fórmula en la que el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha comparten la gestión a través de una Comisión Mixta, modelo al que se han incorporado el resto de los Parques Nacionales.

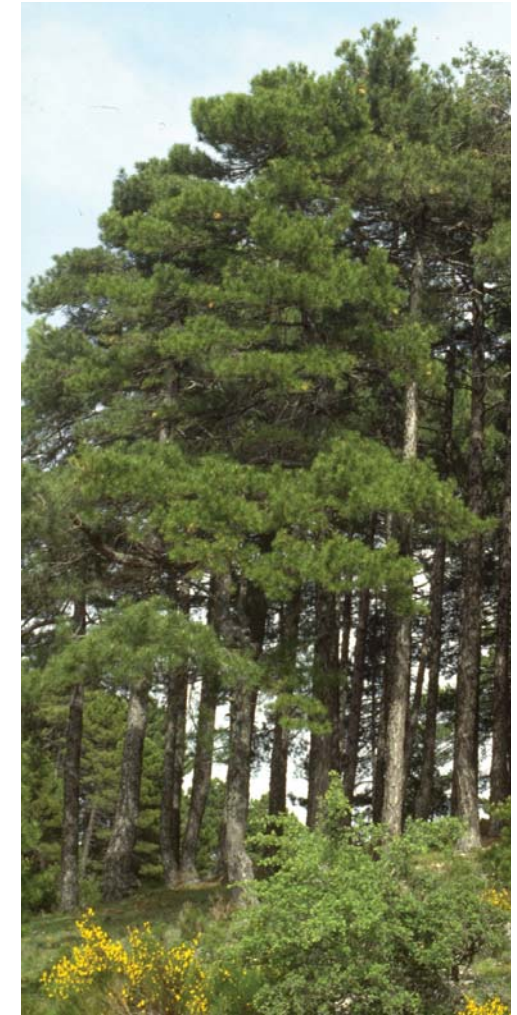
Cuatro son los Parques Naturales que integran la Red: Lagunas de Ruidera, situado entre las provincias de Ciudad Real y Albacete; Hayedo de Tejera Negra, en Guadalajara; Alto Tajo, en las provincias de Guadalajara y Cuenca y el más extenso de la geografía regional y, por último, el Barranco del Río Dulce también en la provincia de Guadalajara situado en las cercanías de Sigüenza.

El último Plan de Ordenación aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla-la Mancha corresponde a los "Calares y cabeceras de los ríos Mundo, Tus y Guadalimar", en las sierra de Alcaraz y del Segura de la provincia de Albacete. Tras su tramitación en las Cortes Regionales para su declaración por ley, según está establecido en nuestra ley de Conservación de la Naturaleza, constituirá un nuevo Parque Natural que supondrán la incorporación de aproximadamente 18.962 nuevas hectáreas protegidas.

Completan la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha, por el momento y puesto que la tendencia es a seguir incrementando su número, 8 Reservas Naturales con una superficie de 4.572 hectáreas.

Las Reservas Naturales son: Hoces del Cabriel, Complejo Lagunar de Manjavacas, Complejo Laguna de Arcas y Laguna de El Hito en Cuenca, las Lagunas de Puebla de Beleña en Guadalajara y Laguna del Salicor y los Complejos Lagunares de Alcázar de San Juan y Pedro Muñoz en Ciudad Real.

Los 13 Monumentos Naturales con que cuenta Castilla-La Mancha ocupan una extensión de 23.573 hectáreas, destacando las formaciones volcánicas del Campo de Calatrava en Ciudad Real, el Pitón volcánico de Cancarix y la Laguna del Arquillo en Albacete, Palancares y Tierra Muerta en Cuenca, el más extenso de todos con más de 18.000 hectáreas, y el monumento natural de la Sierra de Pela y laguna de Somolinos en Guadalajara.



La primera Reserva Fluvial de la Red se declaraba en la provincia de Toledo, concretamente en los Arenales de Velada y Sotos del río Guadyerbas, cerca de Talavera la Reina, y a la que recientemente se ha sumado la del Abedular de Río Frio en Ciudad Real. Entre las dos cuentan con 1.970 hectáreas

Las Microrreservas constituyen una red por sí solas. Estas figuras de protección se han convertido en las más numerosas y procuran la protección de determinados recursos naturales de flora y fauna muy localizados. Así, en la actualidad contamos con 17 Microrreservas de fauna y flora con una extensión de 794 hectáreas, repartidas por toda la geografía regional, aunque en su mayoría se concentran en la provincia de Ciudad Real.

Por último, hay que destacar los 26 Refugios de Fauna, figura de conservación que emana de la legislación de caza de Castilla-La Mancha, constituidos sobre numerosos embalses, montes o fincas con la intención de proteger determinadas especies de fauna amenazada o protegida. Cuentan con una superficie de 12.121 hectáreas.

El futuro de la Red

El futuro inmediato de la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha pasa por su consolidación mediante la elaboración de los Planes de Uso y Gestión para los diversos espacios y la puesta en marcha de programas de atención a visitantes y actividades y equipamientos para la educación ambiental.

Respecto a la ampliación de la Red, la terminación y aprobación de los 21 Planes de Ordenación de los Recursos Naturales puestos en marcha y que afectan a una superficie de 103.808 hectáreas supondrá la declaración de nuevos espacios protegidos en las distintas figuras que establece la ley de conservación: parques, reservas, monumentos naturales, etc., sin descartar que puedan ponerse en marcha nuevos proyectos.

Las microrreservas son los espacios naturales protegidos que van a experimentar un mayor incremento para el futuro ya que actualmente hay en marcha un total de 31 proyectos que concluirán con la aplicación de la figura de Microrreserva o Reserva Fluvial.

Alfonso Rodríguez Torres



Áreas Protegidas

Castilla-La Mancha cuenta en la actualidad con 6 veces más superficie protegida que hace cuatro años.

La Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha engloba 47 espacios naturales protegidos y 26 refugios de fauna.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Nombre	Figura de Protección	Año de declaración	Superficie (Has)
Lagunas de Ruidera	Parque Natural	1979	3.772
Tablas de Daimiel	Parque Nacional	1980	1.928
Hayedo de Tejera Negra	Parque Natural	1987	1.641
Cabañeros	Parque Nacional	1995	39.511
Hoces del Gabriel	Reserva Natural	1995	1.662
Pitón Volcánico de Cáncarix	Monumento Natural	1998	613
Complejo Lagunar de Alcázar de San Juan	Reserva Natural	1999	695
Maar y Volcán de la Posadilla o de Fuentillejos	Monumento Natural	1999	296
Maar de Michos	Monumento Natural	1999	215
Castillejos de la Bienvenida	Monumento Natural	1999	197
Maar de la Hoya de Cervera	Monumento Natural	1999	284
Maar y Laguna Volcánica de La Alberquilla	Monumento Natural	1999	111
Nacimiento del río Cuervo	Monumento Natural	1999	1.709
Prados Húmedos de Torremocha del Pinar	Microrreserva	1999	11
Alto Tajo	Parque Natural	2000	105.721
Laguna del Salicor	Reserva Natural	2000	291
Volcán y Laguna de Peñarroya	Monumento Natural	2000	544
Maar de la Hoya del Mortero	Monumento Natural	2000	124
Laguna del Arquillo	Monumento Natural	2000	522
Laguna de Alboraj	Microrreserva	2000	11
Palancares y Tierra Muerta	Monumento Natural	2001	18.078
Volcán del Cerro de los Santos	Monumento Natural	2001	120
Complejo Lagunar de Manjavacas	Reserva Natural	2001	750
Lagunas de Puebla de Beleña	Reserva Natural	2001	191
Complejo Lagunar de Arcas	Reserva Natural	2002	219
Laguna de El Hito	Reserva Natural	2002	573
Cerros volcánicos de la Miñosa	Microrreserva	2002	97
Sotos del río Guadyerbas y arenales del baldío de Velada	Reserva Fluvial	2002	1.666
Rincón del Torozo	Microrreserva	2002	345
Bonales de Puebla de Don Rodrigo	Microrreserva	2002	64
Bonal del Cerro de los Barranquillos	Microrreserva	2002	11
Cerros margosos de Pastrana y Yebra	Microrreserva	2002	68
Albardinales de Membrilla-La Solana	Microrreserva	2002	23
Túnel de Niefla	Microrreserva	2002	1
Bonal del Barranco del Chorro	Microrreserva	2002	18
Bonal del Arroyo de Valdelamadera	Microrreserva	2002	22
Bonal del Morro de la Parrilla	Microrreserva	2002	5
Complejo Lagunar de Pedro Muñoz	Reserva Natural	2002	191
Pico Pelado	Microrreserva	2002	41
Río Dulce	Parque Natural	2002	8.481
Calares del Mundo y de la Sima	P.O.R.N.	2002	18.962
Sierra de Pela y Laguna de Somolinos	Monumento Natural	2003	790
Bonal del Barranco del Remilladero	Microrreserva	2003	22
Bonal del Barranco de Riofrio	Microrreserva	2003	17
Bonal del Barranco de los Membrillos	Microrreserva	2003	7
Laguna de Talayuelas	Microrreserva	2003	30
Abedular de Río Frio	Reserva Fluvial	2003	304

Total superficie

210.953



**LA VEGETACIÓN PROTEGIDA
EN
CASTILLA-LA MANCHA**

A la venta en librerías

2 de Febrero

Día Mundial de los
HUMEDALES



*Conservar la
Naturaleza
es lo nuestro*

X
QVI-
XOTE

IV Centenario Don Quijote de La Mancha



Castilla-La Mancha

